

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Culturas Medievales por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filología (BARCELONA)

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La Universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

Este proyecto es una reformulación del Máster anterior aprobado el año 2007 con el fin de adaptarse a las nuevas normativas. El propósito del máster es formar investigadores especializados en cultura medieval desde una vertiente interdisciplinar. El centro responsable cuenta ya con una trayectoria consolidada en este tipo de docencia;

Las líneas de investigación centrales del proyecto vienen avaladas por proyectos de investigación en los que participa el profesorado.

La propuesta está debidamente contextualizada en el marco de la oferta de estudios de la propia Universidad responsable. Destaca también el Instituto de Investigación creado junto al máster.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y

orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

El máster está abierto a las licenciaturas/ grados de Historia, Filologías, Humanidades, etc. que se vinculan entre sí en un perfil general. No se prevén complementos formativos. Dado que el máster podría dar entrada a otros perfiles si el número de plazas es superior a la demanda (si bien en ediciones anteriores, solo se ha dado este caso de forma puntual), la Comisión considera que la titulación debería tener previstos complementos formativos en estos casos.

La titulación ofrece cursos preparatorios de latín y paleografía que los alumnos pueden cursar de forma voluntaria, antes del inicio del máster. La Comisión considera correcto ofrecer esta formación, pero recomienda se ofrezca en forma de complementos de formación y como requisito obligatorio para aquellos alumnos que necesiten dichos conocimientos.

Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios es coherente con los objetivos y está debidamente justificado y expuesto. La estructura del máster se basa en tres materias, una obligatoria y las otras dos acogen la optatividad.

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa sobre los mecanismos de coordinación docente. Este máster no contempla la movilidad como parte del plan de estudios.

Personal académico

El profesorado con el que cuenta el máster es muy adecuado y numeroso. Por lo que se cubren todas las exigencias docentes del máster.

La institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Aunque el máster anterior tiene una larga trayectoria, no se ha hecho un esfuerzo por explicar los datos que tienen en su haber, sino que se da una tabla simple.

Sistema de garantía de calidad

La Universidad informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la titulación.

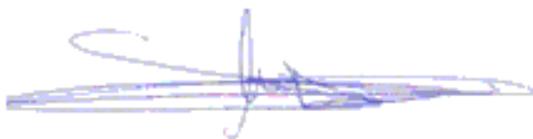
Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación y de las titulaciones que se extinguen.

A modo de síntesis, se presenta a la Institución la siguiente de propuesta de mejora:

- se recomienda formalizar los cursos previos como complementos formativos.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 16/07/2013